



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Melgar - Tolima, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal - declaración de pertenencia – segunda instancia
Demandante: Roberto López Saez
Demandados: Luis Emiro González Camacho y demás personas que se crean con derecho sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria número 366-21456.
Radicación: 73-449-40-89-001-2017-00506-01

Teniendo en cuenta el número considerable de audiencias que se encontraban programadas y que se han realizado a partir del 1° de febrero de 2023, fecha en la que el actual titular del juzgado tomó posesión del cargo, de conformidad con el artículo 121 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar - Tolima,

Resuelve:

1. Prorrogar por seis (6) meses más el término para proferir sentencia de segunda instancia.
2. Ordenar que por secretaría se cumpla el trámite regulado en el inciso 3° del artículo 12 de la ley 2213 de 2022 y el artículo 110 del Código General del Proceso.
3. Instar a la apoderada de la parte demandante a que remita mensaje de datos al correo electrónico de su contraparte de los escritos que allegue al juzgado en desarrollo del presente trámite como lo impone el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:
José Luis Gualacó Lozano
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b5813d9e5438bc0d6d33a1b95d84771ccc1c05b9112e0e30626709040a65192**

Documento generado en 10/05/2023 12:46:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>